



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, seis de septiembre de dos mil veintiuno.

Atendiendo solicitud del Juzgado Quinto de Familia de Neiva, contenida en Oficio No. 2019-74-1774 del 5 de agosto de 2021, y con el fin de que haga parte de la masa hereditaria correspondiente a la sucesión de la extinta ANA VICTORIA CRISTANCHO OLAYA, con c.c. No. 36.160.481, se dispone realizar la conversión del depósito judicial No. 6752142 del 21 de noviembre de 2018, por valor de \$10.286.304., que fuese consignado por la CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA por concepto de prestaciones sociales, con destino al juicio de sucesión intestada de la referida causante, distinguido con la radicación No. 410013110005-2019-00074-00.

Líbrese la orden de conversión correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2018.00674.01

F/sao.